

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: [www.ferugby.com](http://www.ferugby.com)  
E-mails: [secretaria@ferugby.com](mailto:secretaria@ferugby.com)  
[prensa@ferugby.com](mailto:prensa@ferugby.com)

## **Condiciones para la organización de la sedes de la FASE DE ASCENSO A DHB FEMENINA 2020 y la sede de la FASE PREVIA a dicha competición (de celebrarse)**

- 1 campo de juego para acoger la competición con 8 equipos participantes (en el primer caso) y el número de equipos clasificados (con derecho a participar en virtud de la Circular nº 18 para la presente temporada) en el segundo (un mínimo de 3 y un máximo de 6).
- Servicio de médico y ambulancia durante todo el tiempo que dure la competición.
- Balones de tamaño reglamentario (tamaño 5 o según Circular de la competición) en número suficiente para cada una de las competiciones. Los proporcionará la FER.
- Mesas y sillas en el lateral de los terrenos de juego para el control de las competiciones. Caso de que haya tiempo climatológico desfavorable deberán estar protegidas para la lluvia o para el sol.
- Facilitar a los árbitros y delegados federativos agua y avituallamiento de comida durante la celebración de la competición.
- Colaboración en la gestión de buscar reserva de Hotel en la ciudad de celebración para árbitros y responsables de la FER en cada una de las sedes.
- Sala gratuita de reuniones en el Hotel para árbitros.
- Voluntarios en número suficiente para cubrir todos los servicios necesarios en la competición (control mesas de resultados, recogepelotas, megafonía, fotocopias de resultados para los equipos, pizarra para anotar resultados, ...).
- Facilitar a los equipos participantes información sobre lugares de alojamiento a precios económicos al menos dos meses antes de la competición, así como facilitar el acceso a un servicio de avituallamiento para jugadores y entrenadores también a precios populares.
- Agua (al menos 3 litro por día y persona) y Fruta en cantidad suficiente para todos los participantes (incluidos los árbitros).
- Cesión de un espacio, de aproximadamente 200 m2, alrededor de los terrenos de juego o de las zonas del público, para realizar actuaciones de promoción de los patrocinadores de la FER y de venta de material deportivo de la FER con una zona preferente para la ubicación de la Tienda de merchandising oficial de la FER. El Organizador no podrá colocar puestos de mercaderías de marcas textiles o que vendan ropa que sean competencia de los proveedores técnicos y de paseo de la Federación, JOMA y Spagnolo, salvo si se trata de la indumentaria oficial con la marca o escudo del club organizador (si fuera este el caso).
- Cesión de espacio, alrededor del terrenos de juego (U televisiva), de al menos 75 metros lineales, para la instalación de vallas publicitarias de los patrocinadores de la FER. Protectores y banderines de lateral y esquina con publicidad de patrocinadores de la FER, en especial del Patrocinador de la Competición, IBERDROLA.



- Informar a la FER de posibles patrocinadores de la competición ya que no se permite que puedan ser de sectores que sean de competencia de las empresas de los patrocinadores y colaboradores de la FER: Heineken, Spagnolo, Viajes Halcón, Kappa, Hispasat, InfiSport, Loterías y Apuestas del estado, Generali, Leciñena, Renfe, Joma o cualquier otro nuevo que pudiera obtener la FER antes de la celebración de la competición.
- Comida para todos los participantes el primer día de competición.
- Tercer Tiempo o comida del 2º día de competición para todos los participantes (pueden ser bolsas de viaje).
- Producción de la señal para la retransmisión en directo o en diferido por Streaming de todos los partidos del Torneo de dicha Sede.

**Fecha límite presentación candidaturas: 4 de marzo de 2020.**

ACEPTADO POR EL CLUB.....  
(Firma y sello)